

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Judicial N° 1 en Laboral de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "ESPER, HORACIO el AGRUPACIÓN AMIGOS CALLE LAS HERAS y OTROS s/C.P.L.", (Expte. N° 39, Año 2004), se ha dictado el Proveído de fecha 16 de Septiembre de 2.015 que se transcribe: "Atento al estado de autos y existiendo fondos depositados provenientes de la subasta realizada en fecha 28/02/14 (fs. 404/405), corresponde efectuar la distribución de los mismos en legal forma. Encontrándose fondos depositados en la cuenta judicial Nro. 443869/08 por la suma de \$ 757.330 (fs. 439) se distribuyen dichos fondos de la siguiente forma: 1) La suma de \$ 18.599,80 a favor del Dr. Daniel Antonio Cristoforato -correspondiendo en concepto de honorarios \$ 16.460 y de aportes 13% \$ 2.139,80- por su intervención en el proceso de ejecución, conforme preferencia establecida a los gastos de justicia por el art. 2585 segundo párrafo del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Se libraré orden de pago a favor del nombrado con constancia en autos. 2) La suma de \$ 118.400,17 en concepto de crédito laboral a favor del actor Horacio Esper, conforme privilegio establecido por el art. 2582 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Se libraré orden de pago a favor del nombrado con constancia en autos, dejando constancia que en esa oportunidad se deberá retener la suma de \$ 10.648,55 teniendo en cuenta la imposición de costas dispuesta en la sentencia de mérito dictada en fecha 11/03/11 (punto III del resuelvo, fs. 235 vto) en concepto de honorarios \$ 9.423,50 y aportes de ley 13% \$ 1.225,05 del Dr. Alejandro BONI y cargo del actor, 3) La suma de \$ 49.033,05 en concepto de deudas fiscales a favor de la Administración Provincial de Impuesto (A.P.I.) conforme dictamen de fs. 499, de conformidad con el privilegio establecido por el art. 2582 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Se libraré la correspondiente orden de pago con constancia en autos, debiendo indicar a tal fin dicho organismo la cuenta bancaria a la que se dispondrá la transferencia de los fondos asignados. 4) A favor del Dr. Enzo Abel Einzenbeil la suma de \$ 20.427,01 por su labor profesional en el trámite en Primera Instancia-correspondiendo en concepto de honorarios \$ 18.077 y de aportes 13% \$ 2.350,01- y la suma de \$ 1.460,52 por el trámite en la Alzada -correspondiendo en concepto de honorarios \$ 1.292,50 y de aportes 13% \$ 168,02, conforme art. 2581 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Se libraré orden de pago a favor del nombrado con constancia en autos. A favor del Dr. Alejandro Boni la suma de \$ 10.648,55 por su labor profesional en el trámite de Primera Instancia y en el porcentaje de costas que fuera condenada la demandada según sentencia de fecha 11/03/11 (fs. 227 y ss.) -correspondiendo en concepto de honorarios \$ 9.423,50 y aportes de ley 13% \$ 1.255,05- y la suma de \$ 1.460,52 por el trámite en la Alzada -correspondiendo en concepto de honorarios \$ 1.292,50 y de aportes 13% \$ 168,02 conforme art. 2581 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Se libraré orden de pago a favor del nombrado con constancia en autos, dejando constancia que en esa oportunidad se deberá retener la suma de \$ 2.921,05 en consideración a la imposición de costas dispuesta en la resolución de fecha 13/12/04 (fs. 139/140) en concepto de honorarios \$ 2.585 y aportes de ley 13% \$ 336,05 del Dr. Alejandro Boni y a cargo de dicho profesional. A favor del Dr. Jorge Alejandro Gauna la suma de \$ 1.021,70 por su labor profesional en el trámite en Primera Instancia-correspondiendo en concepto de honorarios \$ 904,16 y aportes de ley 13% \$ 117,54, conforme art. 2581 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Se libraré orden de pago a favor del nombrado con constancia en autos. A favor del Dr. Daniel Antonio Cristoforato la suma de \$ 500,59 por su labor profesional en el trámite en Primera Instancia -correspondiendo en concepto de honorarios \$ 443 y aportes de ley 13% \$ 57,59, conforme art. 2581 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Se libraré orden de pago a favor del nombrado con constancia en autos. 5) La suma de \$ 22.800 a favor del Martillero Público Juan Carlos Castaño por su intervención en el proceso de ejecución conforme lo normado por los arts. 63 inc 1.1. y 88 de la Ley 7547. Se libraré orden de pago a favor del nombrado con constancia en autos. 6) Ascendiendo las sumas totales asignadas por cada uno de los conceptos detallados al monto de \$ 244.351.91 y existiendo un excedente de \$ 512.978.09 córrase vista al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe y a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe en los términos del art. 4.4.13 de la Ley Provincial Nro. 6926. Notifíquese por cédula del presente a todas las partes y al Martillero intervinientes. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos J. G. Garibay. Juez. Dra. Mariana P. Ramoneda. Secretaria.". Santa Fe, 24 de Septiembre de 2015. Germán Allende, Prosecretario.

S/C 273415 Oct. 6 Oct. 13

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Ester María Pugin de Isola, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Uno - Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, y de la Dra. Liliana Guadalupe Piana, Secretaria, en los autos: "INSAURRALDE, Néstor Luis y otra c/MARENGO, Isaías y/u otro s/Declaratoria de Pobreza" Expte. 436; Año 2.014, se publica el siguiente edicto a los efectos de notificar a los herederos de María Guadalupe Marinachi; el siguiente decreto: "Santa Fe, 02 de Septiembre de 2015.- Téngase presente lo manifestado. Citase a los herederos de María Guadalupe Marinachi por edictos para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial y déjese copia en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese en el último domicilio denunciado en autos. Notifíquese.-" Fdo. Dra. Liliana Guadalupe Piana. Secretaria. Dra. Ester María Pugin de Isola. Jueza. Santa Fe, 23 de Septiembre de 2015. Liliana Guadalupe Piana, secretaria.

S/C 273445 Oct. 6 Oct. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "Luna, Ariel Martín s/Quiebra" (expte. Nº 21-01965060-7), en fecha 25/09/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Ariel Martín Luna, D.N.I. Nº 25.547.910, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Gobernador Freyre Nº 6490, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta Nº 2507 Piso 3 Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los Títulos pertinentes hasta el 6/11/2015 inclusive. Secretaría, 25 de Septiembre de 2015.- Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 273460 Oct. 6 Oct. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Sodero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "Otaúy, Angel Mariano s/Quiebra" (expte. Nº 21-01965144-1), en fecha 24/9/15 se ha procedido a la declaración de quiebra de Mariano Angel Otaúy, D.N.I. Nº 30.904.605, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Estrada Nº 6540, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta Nº 4048, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 3/11/2015 inclusive. Secretaría, 24 de Septiembre de 2015. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 273461 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ERRIGO, RICARDO NICOLAS sobre QUIEBRA" (Expte. Nº 21-01959727-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 28 de septiembre de 2015. Advirtiéndose en este estado que no se ha realizado el sorteo de Síndico para el día previsto, rectifíquense las siguientes fechas de la resolución de fecha 29 de junio de 2015: Para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico fijase como fecha el día 7 de octubre de 2015 a las 10 horas. Fijar el día 17 de noviembre como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fijar el día 28 de diciembre de 2015 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 8 de febrero de 2016 para que presente el informe general. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Santa Fe, 29 de septiembre de 2015. Secretario. Leonowicz, Prosecretaria.

S/C 273462 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "CHAPARRO, ELIANA MARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ Nº 21-01963047-9, se ha dispuesto: 1) Que Eliana Mariel Chaparro, D.N.I. Nº 28.331.901, argentina, mayor de edad, empleada en Wal Mart Argentina S.R.L., domiciliado realmente en calle San Martín s/n de la ciudad de San José del Rincón y legalmente en calle Bv. Gálvez 1959 de esta ciudad, peticiona mediante apoderado, la declaración de su propia quiebra de conformidad a lo establecido por la Ley 24522, afirmando encontrarse en estado de cesación de pagos. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la Inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico.- 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (4/4/16). 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 14/10/15 a las 10.00 hs.-13) 13) Fijar el día 23/11/15, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.-14) Fijar el día 11/12/15 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 17) Publíquense edictos en la forma

preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- Firmado: Dr. Daniel Alonso - Juez- Dr. Pablo Silvestrini - Secretario- Secretaría, 29/09/2015.

S/C 273526 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Aldao en los autos caratulados: "HALAC, Salomón Víctor c- HOLMAN, María Teresa y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (CUIJ 21-00900867-2) se ha dictado el siguiente proveído: "Santa Fe, 04 de Septiembre de 2015. Advertido en este estado, y en relación a la codemandada María Teresa Holman cítese por edictos (conf. art. Sil del CPCC que se publicará}] por el plazo legal en el Boletín Oficial Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, a la misma y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concursos, quiebra o incapacidad, a fía de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Precédase a notificar en los domicilios real y contractual constituido. Asimismo, conforme facultades emergentes del artículo 19 del CPCC, convócase a las partes a una audiencia de conciliación y a los fines de que brinden explicaciones para el día 06 de octubre de 2015 a las 10:00 horas. Además, aclare la actora en relación al invocado acuerdo de partes que se encontraría aún vigente y que obra a fojas 8 y vlta. Salgan los autos de fallo. Notifíquese por cédula."Dr. Diego Aldao (Juez); Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2014. Fdo. Luisina Balestier, Prosecretaria.

\$ 165 273463 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo -Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CENTURIÓN, SUSANA LUISA s/JUICIO EJECUTIVO" Expte. Nro. 1038-Año 2012, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado el siguiente proveído: Villa Ocampo, 29 de Junio de 2.015 - Agréguese Téngase Presente lo manifestado, cítese y emplácese por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en puertas del juzgado, conforme lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. a los herederos y/o sucesores de Susana Luisa Centurión, para que en el término de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, notifíquese.-Fdo. Dr. Gastos Germán Caglia - secretario- Dra. María Isabel Arroyo -jueza. Villa Ocampo, 05 de Agosto de 2015.

\$ 52,50 273588 Oct. 6 Oct. 8

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Luis Fuhr, Documento de identidad N° 6.222.209 - "Expte. N° 681/2015 - FUHR, JOSÉ LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 29 de Septiembre de 2015. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 273494 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Alicia Rosa Pacitti (D.N.I. N° 17.339.939), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PACITTI, ALICIA ROSA s/SUCESORIO", Expte. N° 568 - año 2015 Lo que se publica a los efectos legales en Boletín Oficial y Hall del juzgado (espacio destinado a tal efecto). Esperanza, 4 de setiembre de 2015.- Dra. Claudia Brown: Secretaria.-

\$ 45 273389 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "REGO, ANGEL ALFONSO s/Sucesorio". Expte. N° 21-01963938-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Angel Alfonso Rego, DNI N° M.6.207.724; para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 31 de Agosto de 2015. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 272470 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Claudio Alejandro Bermúdez. Secretaria, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que consideren con derecho a la herencia de don Daniel Angel Ferigutti, D.N.I. Nro. 23.405.097 para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos legales en los autos caratulados: Ferigutti, Daniel Ángel s/Sucesorio" Expediente CUIJ Nº 21-01962570-2 Año 2.015. Santa Fe, 25/9/15. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 273538 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados " Mazzuchini, América Regina s/Sucesorio" (Expte. CUIJ. Nro. 21-00963624-9), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario de la causante, América Regina Mazzuchini, L.C. Nro. 03.225.286, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley.- Santa Fe, 8 de Septiembre de 2015.- Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 273399 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Salustiano Hipólito Matterzon, L.E. Nº 6.223.067, argentino, casado, con último domicilio real en calle Estanislao del campo Nº 7065 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MATTERZON, SALUSTIANO HIPOLITO s/SUCESORIO" Expte. No 21-01958255-4, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley.- Santa Fe, Septiembre de 2015. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 273537 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición de el Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "FAZZOLARI, VICENTE LUIS JUAN y OTROS s/SUCESORIO" Expte. CUIJ. 21-01964356-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Vicente Luis Fazzolari, D.N.I.6.234.371, nacido en fecha 21 de mayo de 1938 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y fallecido en fecha 05 de junio de 2009, en Santa Fe, Provincia de Santa Fe y doña Marta Hernández, D.N.I. 3.892.340, nacida en fecha 20 de septiembre de 1939 en San José de Rincón, Provincia de Santa Fe, y fallecida en fecha 11 de marzo de 2011 en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287,/y cumplimentense con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. (Expte. Nº 1375/2013. Santa Fe, 25/9/15. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 273435 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de dona ANTONIA VALLVERDÚ (D.N.I. Nº 6.086.274), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: Berrón, Máximo s/Sucesorio y su Acumulado "Vallverdú, Antonia s/Sucesorio" (Expte. Nº 21-00966302-6). Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial", conforme a la ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 11 de Septiembre de 2015. Adriana Benítez, secretaria.

\$ 45 273515 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Dardo Fernando Gold (D.N.I. N° 6.220.846), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: "GOLD, DARDO FERNANDO s/SUCESORIO" (Expte. N° 21-01956013-6- Año: 2014). Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial", conforme a la ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2015.- Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 273514 Oct. 6 Oct. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, de Santa Fe, en autos caratulados "BRODA, HILARIO MODESTO y OSTI, NILDA EMILIA s/sucesorio" -Expte. N° 21-01964332-5, año 2.015- cita, llama y emplaza mediante la publicación, de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliéndose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta n° 3, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes. Don, "Broda, Hilario Modesto Doc. de identidad. L.E N° 6.213.527 y Osti, Nilda Emilia L.C. N° 9.967.513, para que los hagan valer, dentro del término, en la forma y bajo los apercibimientos de ley.- Santa Fe, de de 2.015.- Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 45 273517 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Inst. Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante PEZZIA, María Bethy, LC Nro. 6.104.543, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "PEZZIA, María Bethy s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-01962458-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.- Santa Fe, 02 de Junio de 2015. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dra. Alicia I. Roteta (Secretaria). Santa Fe, 24/9/15.

\$ 45 273527 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Romero Ramón Ildefonso, D.N.I. N° 2.997.383, fallecido el día 03 de julio de 2001, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y de Villalba Sara Maria, D.N.I N° 6.082.878, fallecida el día 28 de abril de 2013, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "ROMERO, RAMÓN ILDEFONSO Y OTROS s/SUCESORIO", Expte. N° 21-01960019-7 del año 2015, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 5 de Junio de 2015.- Valeria R. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 273536 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "BRÂM, WILLY ALFREDO Y OTRA s/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ. N° 21-01964050-4. Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Don Willy Alfredo Brâm (L.E 6.210.833) y de la causante Doña Mirta Graciela Suárez (D.N.I. 5.699.382) para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a todos los efectos legales por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de Tribunales de Santa Fe.- Santa Fe, 15 de Septiembre de 2015. Daniel Maurutto, secretario.

\$ 45 273535 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Di Angelo o D'angelo, Yolanda Mafalda (DNI: F.0.908.261) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: "Di Angelo, Yolanda Mafalda s/Sucesorio - CUIJ 21-01959958-9".- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Hall de Tribunales.-

Santa Fe, 31 de Agosto de 2015.- Lisandro Salzman, Prosecretario.

\$ 45 273533 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SCHISCHMAN, HUGO RICARDO s/Declaratoria de Herederos" (Expte.21-01956954-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Schischman, Hugo Ricardo, Doc. Ident. 06.263.160 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3.- Santa Fe, 16 de Septiembre de 2015. Lisandro Salzman, prosecretario.

\$ 45 273532 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, en los autos caratulados : "CAPPARELLI, Raúl Oscar s/Sucesorio" (Expte. Nº CUIJ Nº 21-01955081-5 Año 2014), se cita y emplaza por el término de ley a los herederos del Sr. RAUL OSCAR CAPPARELLI, D.N.I. Nº 14.854.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Santa Fe, 22 de Septiembre de 2015.

\$ 45 273531 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GIMENEZ, Justa Dalmacia s/Sucesorio" Expte. Nº CUIJ: 21-01959918-0 año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Justa Dalmacia Giménez L.C. Nº 4.449.128 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el Boletín Oficial y se exhibe en Hall de Tribunales. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2015. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 273530 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe en los autos caratulados: "FERREYRA, NORBERTO s/SUCESORIO (CUIJ 21-01958703-4), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ferreyra, Norberto, L.E. Nº 6.231.190, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dr: Carlos Osvaldo Buzzani (Juez) Dr. Nestor Antonio Tosolini (Secretario).

Santa Fe, 22/9/15. Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 273528 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho a la herencia del Señor OVIDIO JUAN PALACIOS, DNI nº 6.224.958, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos: "Palacios, Ovidio Juan s/ Declaratoria de Herederos (CUIJ 21-01964505-0). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley.- El presente edicto deber publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2015. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 273529 Oct. 6 Oct. 20

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GIOVINO, LILIA

TRINIDAD S/sucesorio" (Expte. 21-01959232-1), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "GIOVINO, LILIA TRINIDAD s/sucesorio(EXPTE N° 21-01959232-1), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ira Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lilia Trinidad Giovino, L.C. 1532583, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Fdo. Dra. Marín - Jueza y Dr. Maurutto - Secretario Santa Fe, 18 de septiembre de 2015.

\$ 45 273504 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados: "PINI, TERESA CAROLINA s/Declaratoria de herederos" (Expte. CUIJ Nro. 21-01963906-9), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario de la causante, Teresa Carolina Pini, L.C. Nro. 04.959.283, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2015. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 273398 Oct. 6 Oct. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados "GIECCO, CARLOS ALBERTO y Otra c/Sucesores de Cerruti Imelda María y Otro s/Usucapión" Expte N ° 360/2015, se hace saber que el Señor Juez ha declarado la rebeldía a los sucesores y/o herederos y/o legatarios del inmueble a usucapir de Imelda María Cerruti y Teresa Magdalena Cerruti, siendo los mismos Gloria Antonia Depetris, Néstor Jesús Depetris, Antonio Román Depetris, Celeste José Depetris, Bartolomé Francisco Rafael Depetris, Liliana Dominga Lucia Depetris, Jorge Héctor Cerruti y Rosa María Cerruti y/o sus sucesores, por cuanto se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 22 Septiembre 2015. Agréguese. Declárese rebeldes a los demandados. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Daniela Piazza, Secretaria. Dr. Tristán Martínez. Juez. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL por el término de ley. San Jorge, 28 de Septiembre de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 33 273547 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "ALMAGRO, MÓNICA MARÍA s/ SUCESORIO" (Expte. N° 529 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Mónica María Almagro. D.N.I, N° 12.599.537, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 19 de Agosto de 2015. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.

\$ 90 273592 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (Provincia de Santa Fe) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Velia Angela Calzia, titular de L.C. N° 1.540.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley dentro de los autos caratulados: "CALZIA, VELIA ANGELA s/Sucesorio" (Expte. N° 1005/2015). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 23 de Septiembre de 2015. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 72 273548 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral

del Distrito Judicial No 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: "OCCELLI, JUAN BAUTISTA y COLLODI, FRANCISCA S/SUCESORIO" (Expte. N° 991 - Año 2015) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Francisca COLLODI, D.N.I. No 6.120.903; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 5 días. San Jorge, 28 de Septiembre de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 273465 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.), en los autos: "OCCELLI, JUAN BAUTISTA y COLLODI, FRANCISCA s/Sucesorio" (Expte. N° 991 - Año 2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juan Bautista Occelli, francés, casado con Francisca Collodi, granjero, domiciliado en Sastre (S.F.), nacido en Santa Margarita (Francia) el 01 de Marzo de 1906 y fallecido en Sastre (S.F) el 02 de Marzo de 1974, hijo de Juan Occelli y Juana Gontero, habría portado Pasaporte N° 493; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 5 días. San Jorge, 28 de Septiembre de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 273467 Oct. 6 Oct. 20

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaria Unica a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a Macedonio Navarro y/o sus herederos y/o sucesores y/o propietarios y/o los que se consideren con derecho e interés sobre el inmueble litigioso individualizado como una fracción de terreno que fue parte en mayor extensión de la ubicada en el costado Oeste de la manzana N° 21 del plano oficial en que fueron subdivididos los lotes N° 270 y 271-291-292-312-313-332 y 334 de la localidad de Arrufó, Departamento del mismo hombre de la Pcia. de Santa Fe, Lote Interno I.I. N° 07-11-00-040022/0003-2 Sup. 137m2 según la partida referida para que dentro del término de ley (Art. 73 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 147 año 2015 FERRERO, EDUARDO ANTONIO c/NAVARRO, MACEDONIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 24 de Agosto de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 273608 Oct. 6 Oct. 8

Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda estando acreditado el fallecimiento de José Luis Afaticatti, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Agréguese copias de la documental acompañada. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dese intervención a los Ministros Públicos. Oficiase a la Caja de Asistencia Social, a la API y al Registro de disposición de última voluntad. Cumplimentese Ley N° 8744. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado y/u Oficial notificador.

\$ 45 273571 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de la causante Sra. Momdino Graciela del Carmen, DNI N° 14.445.170, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados MONDINO, GRACIELA DEL CARMEN s/Sucesorio; (Expte. N° 991/2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN

OFICIAL y en hall de Tribunales de la ciudad de San Cristóbal. San Cristóbal, 18 de Septiembre de 2015. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 273556 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 10 de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. En los autos caratulados BERGER, GUILLERMO ALFREDO s/Declaratoria de herederos, (Expte. Nro. 573 Año 2014), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quiénes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante Guillermo Alfredo Berger, L.E. Nro. 06.284.557, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 22 de Septiembre de 2015. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 273400 Oct. 6 Oct. 20

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Primera Nominación, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, declara rebelde a los demandados: Hugo Daniel Delgado y Bibiana Patricia Catalano en autos: KAIGANICH, GRACIELA y Otros c/DELGADO HUGO DANIEL y Otros s/Declaratoria de pobreza", Expte. N° 1125/2008, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Vera, 28 de Julio de 2015. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 273472 Oct. 6 Oct. 13

El Sr. Juez de Ira. Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante Antonio Humberto Savant, D.N.I. N° 6.333.571, en autos "SAVANT, ANTONIO HUMBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 389/2015, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 29 de Setiembre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 273610 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil. Comercial y Laboral - Primera Nominación - Secretaría Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de "RÍOS, ELDA s/Declaratoria de herederos" (Expte. 252/2015), para qw comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 18/09/2015. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 273611 Oct. 6 Oct. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don: David, Luis Angel, D.N.I. N° 7.879.702 en autos: "DAVID, LUIS ANGEL s/Sucesorio" N° 615/2015; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera (Santa Fe), 03 de Septiembre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 273474 Oct. 6 Oct. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13 de Vera, 2da. Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don: Walter, Hugo, Rubén, D.N.I. N° 6.326.633 y Pizarro, Nélida Margarita, D.N.I. N° 3.076.426 en autos: "WALTER, HUSO, RUBEN y Otros s/Sucesorio", Expte. N° 603/2015; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera (SF), 03 de Septiembre de 2015. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 273473 Oct. 6 Oct. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos Expte. 824, Año 2015 - "RAFAELA ALIMENTOS S.A. c/Herederos de ROJAS FELIPE ELVIO s/Consignación Judicial", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Rafaela, se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 11 de Septiembre de 2015. ... 2) Por iniciada demanda de consignación judicial (Laboral) contra herederos y/o sucesores de Felipe Elvio Rojas. ... 4) Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de Felipe Elvio Rojas para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley.... Fdo.: Dr. Ernesto Defagot (Secretario) - Dr. Lucas Marín (Juez). Firmado por el Dr. Ernesto Defagot, en la ciudad de Rafaela, a los 17 días de Septiembre de 2015. Dra. Dellamonica, Secretaria.

\$ 33 273511 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Distrito Nro. 5, Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Elido Ercole y Secretaria Dra. Julia Fascendini. Se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a todos los que se consideren herederos de Gagliardo Teodina Sofía (DNI N° 6.31-3.135), para que comparezcan a hacer valer sus Derechos bajo apercibimientos de ley en estos autos: GAGLIARDO TEODINA SOFIA s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 883-2015. Se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y en estos Tribunales. (Art. 67 C.P.C. - Ley 11.287). Trámite iniciado por el Estudio Jurídico Rabbi. Rafaela, 24 de Septiembre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 273450 Oct. 6 Oct. 20

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: "Expte. N° 728-2015 LENTI DANTE PEDRO LORENZO s/Sucesorio", cita, y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y legatarios del causante Lenti Dante Pedro Lorenzo DNI M6.274.182, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio de los Dres Hugo Mario Berrone y Lilián del Rosario Landa. Publicaciones de ley. Rafaela, 23 de Septiembre de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 273392 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nro. 5 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con Derecho a la Herencia de Edmundo Héctor Gaudin (DNI 6.202.902), para que comparezcan a hacer valer sus Derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal

efecto en sede de éstos Tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. Trámite iniciado en por el Estudio Jurídico Rabbi. Expte. Nº 1073-2013 Rafaela, 09 de Setiembre de 2015. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 273451 Oct. 6 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial 4ta. Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos: "D'AGOSTINO, JOSE MIGUEL s/Sucesorio" Expte. Nº 758/15, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los causantes don D'Agostino, José Miguel, DNI Nº 12.742.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 10 de Septiembre de 2015. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 273387 Oct. 6 Oct. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, se hace saber que en los autos caratulados "RAFFIN, CLAUDIA ALEJANDRA s/Quiebra", Expte. Nº 778/2014, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 3 de Septiembre de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Claudia Alejandra Raffin, de apellido materno Ramírez, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 20.192.324, CUIL 27-20192324-2, domiciliada en calle Alte Brown 1770 y constituyendo domicilio procesal en calle Mitre 1099, ambos de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 28 de Setiembre próximo a las 11 hs. por ante este Juzgado. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 9 de noviembre de 2015 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 4 de febrero de 2016 para la presentación de los informes individuales y el día 24 de marzo de 2016 para la presentación del informe general. Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. Declararla prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y en Edición 4 de esta ciudad, conforme lo dispone el art. 89 de la LC.. Dese intervención a AFIP y API. (Art. 29 Código Fiscal). Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la Ley Nº 24.522. Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley Nº 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y cc. Ley 24.522). Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc: LC.). Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 LC, Oficiar a los registros pertinentes. Oficiar a la empleadora haciéndole saber que el o los embargos que se efectúen sobre los haberes que percibe la fallida deberán depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado oficiándose además al Banco y/o Bancos donde se efectúan los depósitos de embargos actuales para que los mismos sean transferidos a dicha cuenta. Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria Subrogante. Reconquista, 17 de Septiembre de 2015. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Antonieta Nallip, Secretaria Subr.

\$ 396 273476 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, se hace saber que en los autos caratulados "DITTIERI, OSCAR ALBERTO s/Quiebra" - Expte. Nº 282/2015, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 23 de Septiembre de 2015. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Oscar Alberto Dittieri, de apellido materno Perezlindo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 11.879.144, CUIL 20-11879144-5, domiciliado en calle Ledesma 630 y

Constituyendo domicilio procesal en calle Mitre 1099, ambos de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 07 de Octubre próximo a las 11 hs. por ante este Juzgado. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 20 de Noviembre de 2015 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 01 de Marzo de 2016 para la presentación de los informes individuales y el día 15 de Abril de 2016 para la presentación del informe general. Decretar la inhibición del fallido, oficiándose a los Registros correspondientes. Intimar al fallido para que, aceptado el cargo por el Síndico, entregue en 24hs., la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local, conforme lo dispone el Art. 89 de la LC.. Dése intervención a AFIP y API. (Art. 29 Código Fiscal). Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido, a los fines normados por el art. 132 de la Ley 24.522. Hacer saber al fallido que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la Ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y ce. Ley 24.522). Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y Conc. LC.). Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 LC. Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Oficiar a la empleadora haciéndole saber que el o los embargos que se tenga ordenado efectuar sobre los haberes que percibe la fallida deberán depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado. Oficiara los bancos donde se efectúan los depósitos de embargos actuales para que los mismos sean transferidos a dicha cuenta. Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María A. Nallip, Secretaria Subrogante".- Reconquista, 29 de Septiembre de 2015. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María A. Nallip, Secretaria Subr.

\$ 396 273475 Oct. 6 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZECHIN JUAN CARLOS s/Juicio Ejecutivo" (Expte. Nº 2135 Año 2009) se ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 30 de julio de 2015.- Agréguese las constancias de AFIP acompañadas. Regúlese los honorarios profesionales de los Dres. María Soledad Peñón Busaniche y Eduardo José Spessot por su intervención en autos en 6,50 unidades Jus (siendo el valor de la unidad JUS \$ 994,57) equivalentes a la suma de Pesos seis mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 6.465) en forma conjunta y en proporción de ley y fíjase un interés moratorio del 8% anual. Todo de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6, 7 Inc. 2 b) 32 y 34 ss. y con los de la Ley 6767 modificada por la Ley Nº 12.851. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese. Fdo. Dra. María Martina Ballario, Secretaria - Dra. Margarita A. Cismondi. Reconquista, 21 de Septiembre de 2015. Dra. Nallip, Secretaria Subr.

\$ 52,50 273586 Oct. 6 Oct. 8

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Reconquista (SF) en los autos caratulados: "AYALA; MANUEL LUIS y Otros c/PRATTO, ADELINA s/Usucapión" (Expte; Nº 299/2015), ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 01 de Julio de 2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdate la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Adelina Pratto, y/o Q.R.J.R.. Cítese y emplácese a la demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publíquense los edictos de ley conforme art. 67 C.P.C.. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Previo a todo trámite acredite condición jurídica del inmueble a usucapir. Notifíquese. Notifiquen: empleados del Juzgado. Firmado: Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria. Dr. Calos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 04 de Setiembre de 2015. Publicación: tres (3) veces en cinco (5) días. Dra. Alloa Casale, Secretaria Subr.

\$ 188,10 273452 Oct. 6 Oct. 8

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial, Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los Autos caratulados: "TOURN PEDRO ENRIQUE s/Sucesorio" (Expte. Nº 343 Año 2015) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por don "Pedro Enrique Tourn" para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Publicar 5 veces en 10 días hábiles. Reconquista, 21 de Septiembre de 2015. Dr. Mosconi, Secretario.
